



SECRETARÍA  
DE SALUD

00000771

OFICINA DEL C. SECRETARIO

*"2009, Año de la Reforma Liberal"*

México, D.F., a 30 DIC 2009

**CC. SUBSECRETARIOS, TITULARES DE UNIDAD,  
DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS  
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
Y DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COORDINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E S**

El pasado 11 de diciembre el Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta Dependencia, aprobó los *"Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluidos los internacionales"*, emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones VII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, mismos que sustituyen a los que fueron difundidos en su oportunidad mediante el oficio número 102.0108, de fecha 14 de enero de 2002.

Dichos Lineamientos tienen por objeto facilitar la elaboración de instrumentos consensuales, a fin de que exista un criterio uniforme en su diseño, por lo que por medio del presente se instruye a las áreas mayores, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, para que se dé cumplimiento a lo previsto en los mismos.

Asimismo, se exhorta a los organismos descentralizados coordinados por esta Secretaría a mi cargo, para que, sean sometidos a sus respectivos órganos de gobierno los Lineamientos que se elaboren conforme al modelo que formule la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el marco jurídico que les rige, a fin de que su contenido sea adoptado e implementado, en el diseño de instrumentos consensuales.

Finalmente y atendiendo a lo previsto en los Lineamientos que nos ocupan, por este conducto se hace de su conocimiento que se deja sin efectos la circular número 01253 de fecha 30 de julio de 2007, únicamente en la parte relativa al registro de instrumentos consensuales ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS**